

**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**N° 457-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima,

11 DIC. 2017

**VISTOS:**

La Carta N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/CS – AS N° 76-2017, de la Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección del Adjudicación Simplificada N° 76-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en su artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobadas que se publican con la convocatoria dentro de los cuales se encuentran las bases, conforme lo señala el artículo 26 de dicho reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 438-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación y designación del Comité de Selección, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 76-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio supervisión del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación del sistema de riego de las localidades de Huancamanta,



Pilcollama, Parco, distrito de Cochas e Ichahuanca y Tunzo distrito de Comas, provincia de Concepción, Región Junín". Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, la Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 76-2017-MINAGRI-AGRO RURAL primera convocatoria, remitió las Bases Administrativas que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos.

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 76-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN del Servicio supervisión del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación del sistema de riego de las localidades de Huancamanta, Pilcollama, Parco, distrito de Cochas e Ichahuanca y Tunzo distrito de Comas, provincia de Concepción, Región Junín, con un valor referencial ascendente a ciento un mil cuatrocientos cincuenta y seis con 87/100 Soles (S/ 101,456.87).

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

**Artículo 3.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución Directoral la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL AGRO RURAL  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

Cut: 44661



Lima,

**CARTA N° 01-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/CS – AS N° 76-2017**

Señor  
**C.P.C Cromwell Artemio Alva Infante**  
Director de la Oficina de Administración  
Presente.-

**Asunto** : Aprobación de Bases del procedimiento de selección

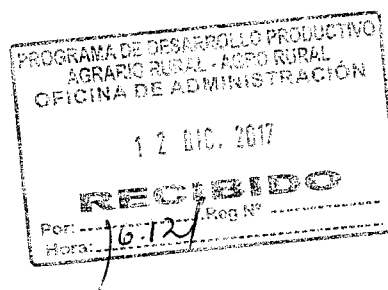
**Referencia** : Proyecto de Resolución de la AS N° 76-2017-MINAGRI-AGRO RURAL –  
**1ra convocatoria**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al asunto, solicitamos la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección del Adjudicación Simplificada N° 76-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – 1ra convocatoria, que tiene por objeto: la Contratación del servicio de supervisión de la consultoría para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación del sistema de riego de las localidades de Huancamanta, Pilcollama, Parco, distrito de Cochabamba e Ichahuanca y Tunzo distrito de Comas, provincia de Concepción, Región Junín".

En tal sentido, se remite adjunto el proyecto de Bases Administrativas y el proyecto de Resolución Directoral, para que de estimarlo conveniente proceda con su aprobación, para la convocatoria respectiva del procedimiento de selección mediante la plataforma del SEACE.

Atentamente,

LUZ ARACELI NOE QUIROZ  
Presidente del Comité Especial



CUT: 44661 - 2017